

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 453

Callao, 18 de Junio de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Que con Hoja de Ruta N° 102956 de fecha 18 de Junio del 2012, se remitió el Memorandum N°164-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emitan la Resolución Gerencial y con el Informe N° 0377-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de Junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, mediante Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED se suscribió el Acuerdo N° 043 de fecha 11 de Junio del 2012, aprobando el financiamiento para la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA –CALLAO"**.

Que, con Hoja de Ruta N° 102956 de fecha 04 de Mayo del 2012; se remitió el Memorandum N° 072-2012-CAFED/GIE; emitida por la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, Mediante el cual remite el expediente a la Gerencia de Administración, para adjuntar los términos de referencia para la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO"**; a fin de que se sirva asignar su Valor Referencial;

Que, con el Informe N° 0107-2012- GRC/CAFED/GA/SGL/VR de fecha 24 de Mayo del 2012, el Economista Cristian Ricaldi Castillo de la oficina de Logística del CAFED, concluye y recomienda que el expediente del servicio **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO"** el valor referencial es una es una Adjudicación Directa Selectiva; y que corresponde a la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, efectuar su requerimiento; conforme a las necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y que no se encuentra con viabilidad por lo que



recomienda realizar los procedimientos correspondientes, para un debido cumplimiento de la aprobación de lo requerido;

Que, con Hoja de Ruta N° 102956 de fecha 28 de Mayo del 2012; se remitió el Informe N° 0260-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, mediante el cual la Sub Gerente de Logística del CAFED, informa al Gerente de Infraestructura Educativa, que se remite el informe del Valor Referencial para la actividad "MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO";

Que, con el Informe N° 028-2012-CAFED/GIE-SKNB de fecha 06 de Junio del 2012, la Economista Sussan Nieves Bustillos de la Gerencia de Infraestructura Educativa, informa en sus conclusiones al Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, que es necesario actualizar la estructura de costos; según lo determinado en el Estudio de Valor Referencial. Asimismo se solicita la Certificación Presupuestal; a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Hoja de Ruta N° 102956 de fecha 06 de Junio del 2012; se remitió el Memorándum N° 141-2012 CAFED/GIE; emitida por la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, mediante el cual solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal para la actividad "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO**" por un monto de S/. 197,217.52 (Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Diecisiete con 52/100) Nuevos Soles;

Que, con Hoja de Ruta N° 102956 de fecha 15 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0314-2012-CAFED/GPP, mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe solicitado; siendo aprobado con el acuerdo N° 0043 del 11 de Junio del 2012;

Que, con Hoja de Ruta N° 102956 de fecha 15 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 164-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir la Resolución Gerencial para la aprobación del expediente de servicio "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO**", el cual ya cuenta con un estudio de valor referencial y la certificación presupuestal.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO**", por un monto de S/. 197,217.52 (Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Diecisiete con 52/100) Nuevos Soles;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO**", conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la prestación de servicios actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA -CALLAO**", que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED